



Quita facultades a la Secretaría de Seguridad

# Amalgaman Sedena y la SSPC con GN para darle carácter civil

**PROPUESTA PRESIDENCIAL** entrega a la Defensa el control operativo y administrativo de la Guardia; especialista asegura que medida viola el artículo 21 constitucional

• Por Daniela Wachauf  
mexico@razon.com.mx

Con el fin de darle un carácter civil a la Guardia Nacional (GN), el esquema policial que tendrá será híbrido, compartido entre la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Sin embargo, la iniciativa presidencial para incorporar a la GN a la estructura de la Sedena deroga seis facultades que la SSPC tenía sobre el cuerpo de seguridad creado en este sexenio.

## EL DATO

EN LA INICIATIVA el Ejecutivo reconoce que el crimen organizado se ha convertido en un poder "cuasimilitar", que usa la violencia contra la población y las instituciones públicas.

De 11 atribuciones que el titular de la SSPC ostentaba, sólo va a mantener cinco, y ninguna de ellas está relacionada con la parte operativa de la Guardia Nacional.

De hecho, a la SSPC sólo le corresponderá expedir los nombramientos y remociones de los cargos administrativos de la Coordinación de Administración y Finanzas de la GN, proponer los informes anuales de actividades de la corporación y formular la estrategia nacional de seguridad pública, en lo aplicable a la GN, pero con el aval de la Sedena, entre otras tareas.

En cambio, al titular de la Sedena le toca "ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y cuando la persona titular del Ejecutivo federal disponga de su intervención para el auxilio de la Fuer-

113

MI 833 efectivos de la GN desplegados en todo el país

73

MI 805 (65%) de este personal proviene de la Sedena

Error, que pase al Ejército la corporación, estima ONC

• Por Jorge Butrón  
jorge.butron@razon.com.mx

EL DIRECTOR del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), Francisco Rivas, aseguró que es un error que la Guardia Nacional (GN) pase a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), ya que el país no necesita la militarización de sus cuerpos de seguridad, sino su profesionalización.

"La iniciativa está llena de mentiras, y lo peor es que no se responsabiliza de la grave inseguridad que afecta al país; preocupa que no se diga que es de carácter civil; no toma en consideración que en los hechos ya es militar. "Es un error mantener la Guardia Nacional como está y aún uno mayor, trasladarla a la Sedena", dijo en entrevista con *La Razón*.

El activista añadió que la iniciativa deja en evidencia que la formación de la Guardia Nacional es sólo de 20 mil efectivos, mientras que las demás plazas son militares, lo que deja entrever que la debilidad

za Armada permanente en el ejercicio de sus misiones".

También, elaborar los programas operativos y estrategias de la GN; organizar la distribución territorial de la corporación y proponer adecuaciones a la estructura orgánica de la misma, entre otras más.

Para hacer frente a los escollos que se pudieran presentar en su discusión y posible aprobación, el documento establece que la GN continuará su consolidación como una institución civil adscrita como órgano administrativo desconcentrado a

institucional fue desde su conformación.

Francisco Rivas mencionó que el objetivo del Presidente Andrés Manuel López Obrador es suplir una falta de previsión en su conformación, lo que derivará en que el término del sexenio la institución sea cien por ciento militar.

Francisco Rivas comentó qué hay una insuficiencia en la construcción de la institución desde un inicio, por ello, señaló que es lamentable que el Gobierno federal mienta a la ciudadanía sobre su traslado a las Fuerzas Armadas.

Por ello dijo que es necesario un plan rector de profesionalización que no existe, cumplir con el carácter civil y construir, junto con lo local, un trabajo para atender las necesidades.

"Llegan los elementos de la GN sin el conocimiento de los lugares, no se apoya con los cuerpos locales y no logran ser efectivos; por ello, no logran tener un verdadero impacto, pues no hay conocimiento de cuántas detenciones son exitosas desde su llegada", aseveró.

la SSPC, cuya función primaria es contribuir a la seguridad pública, desarrollar sus actividades con capacitación y adiestramiento policiales, de naturaleza no bélica.

"Por lo tanto, esta corporación seguirá sujetando su actuación al respeto irrestricto a los derechos humanos y a la observancia de los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, así como precaución, gradualidad y rendición de cuentas, en relación con el uso de la fuerza, conforme a los estándares internacionales aplicables en la materia",

refiere la iniciativa presidencial.

La importancia de la Sedena en la integración de la GN se refleja en el número de elementos que conforman a esta última: del total de 113 mil 833 efectivos desplegados en las 266 coordinaciones regionales en el país, 73 mil 805 (64.83 por ciento) provienen de la Sedena; 16 mil 792 (14.75 por ciento), de la Semar; mientras que 23 mil 236 (20.41 por ciento) fueron asignados desde la extinta Policía Federal.

Resalta que la adopción de este "esquema policial complejo" responde a los desafíos sin precedente que los "graves" problemas de inseguridad y violencia, vinculados principalmente al crimen organizado, plantean al Estado mexicano en la actualidad.

Además, al "fracaso" de todos los esquemas institucionales previos en materia de seguridad y modelos de Policía, resultado de su "descomposición y corrupción crónicas".

La iniciativa señala que, en el periodo que lleva operando la GN, el valor, profesionalismo, disciplina, vocación de servicio, integridad y espíritu de cuerpos provenientes de la formación militar de sus integrantes, han sido fundamentales para el cumplimiento de sus fines constitucionales.

Armando Rodríguez, investigador del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (Casede), dijo que pareciera que orgánicamente la GN sigue perteneciendo a la SSPC, pero el mando operativo y administrativo queda bajo la figura de la Sedena.

"Entonces, dado que la GN, de acuerdo a la iniciativa, es la que va a ejecutar el Programa Nacional de Seguridad Pública, lo va a realizar bajo el mando militar; ésa es la parte medular y contraviene el artículo 21 constitucional", refirió.

El investigador destacó que, de acuerdo con el documento, se plantea que la SSPC va a diseñar la estrategia y el Programa Nacional de Seguridad Pública, pero lo va a ejecutar la GN, bajo el mando de la Sedena.



Visiones distintas

Especialistas y legisladores hablaron de la iniciativa sobre la corporación de seguridad.



DADO QUE LA GN, de acuerdo a la iniciativa, es la que ejecuta el Programa Nacional de Seguridad, lo va a realizar bajo el mando militar y contraviene el artículo 21 constitucional"

Armando Rodríguez Investigador Casede



LA INICIATIVA está llena de mentiras y lo peor es que no se responsabiliza de la grave inseguridad; no (dice) que es de carácter civil; no toma en consideración que en los hechos ya es militar"

Francisco Rivas Director del ONC



VA A HABER una reunión de la Jucopo. Vamos a determinar la ruta, no solamente por (la propuesta presidencial), sino determinar cuáles iniciativas están ya dictaminadas"

Ignacio Mier Líder de diputados de Morena

Cambios propuestos

En la iniciativa presidencial contiene los siguientes cambios a las leyes referidas.

- LOAPF y LGN para que la Sedena tenga a su cargo el control operativo y administrativo de la GN, pero adscrita a la SSSC.
- Mismas leyes para que la SSSC sea la encargada de formular la Estrategia y Programa Nacional de Seguridad Pública.
- A la SSSC le tocará organizar, dirigir y supervisar los cuerpos de seguridad bajo su adscripción, en coordinación con dependencias competentes.
- LGN para habilitar la intervención de la GN en el auxilio de la Fuerza Armada permanente, cuando así lo disponga el Ejecutivo federal.
- LGN para que el titular de la Sedena expida los manuales de organización de la GN, determine la distribución territorial y proponga adecuaciones a su estructura.
- LGN para establecer que el Comandante de la corporación deberá contar con el grado jerárquico de Comisario General.
- El comandante de la GN tendrá entre sus funciones: administrar los recursos que, en su caso, se aporten para su operación.
- También, proponer a la Sedena las disposiciones administrativas para el funcionamiento de la GN, y a la SSSC, los nombramientos y remociones de cargos administrativos.
- LGN para suprimir las Coordinaciones Regionales de la GN e incorporar los servicios de investigación e inteligencia.
- Para ingresar ya no será necesaria la separación de la institución armada de origen; ahora, no podrá desempeñar cargo o comisión en instituciones de la FA permanente.
- La LGN para involucrar a la Sedena en la determinación de los periodos y requisitos de los concursos de ascenso de la GN.
- La LOEFAM para determinar que la remoción de la GN será causa de baja, a su vez, del Ejército.

LOAPF (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal)

LGN (Ley de la Guardia Nacional)

LOEFAM (Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos)